ACTA NÚMERO CATORCE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día nueve de abril de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario e ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

1. **ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.
2. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria númeroCD-AMP/13/2021, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.
4. **PRESENTACIÓN DE PLAN DE USO DE DONACIÓN DE EMBARCACIONES.** El Director Ejecutivo, indicó que en cumplimiento a la resolución de CDAMP número 07/2021, de sesión ordinaria número 04, celebrada el 29 de enero 2021, se presenta el Plan de asignación y uso de cuatro embarcaciones donadas por CEPA a la AMP, cediendo la palabra al Gerente Marítimo quien expresó que el alcance del mismo es establecer el área responsable que tenga a su cargo la asignación, operación, remodelación, reparación y mantenimiento de las embarcaciones, así como definir los lugares donde serán destacadas de acuerdo a las necesidades y competencias de la institución. En cuanto a su situación actual las cuatro embarcaciones poseen un casco de poliéster con fibra de vidrio, fabricadas en 1998 por RODMAN POLYSHIPS, S.A. en Vigo, España; estando ubicadas 2 en el muelle de CENDEPESCA en Puerto El Triunfo y 2 en Puerto CORSAIN, La Unión, las cuales actualmente sólo es utilizable el casco debido a las condiciones de intemperie en que se encontraban. Dichas embarcaciones serán asignados a la Gerencia Marítima, quien, a través del área de Delegaciones Locales, operativizará el uso de las mismas, las cuales serán distribuidas de acuerdo a la zona geográfica en que operen, con el fin de facilitar el cumplimiento a las competencias institucionales en cuanto a garantizar la seguridad de la navegación, salvaguarda de la vida en el mar y prevención de la contaminación del medio marino y cuando las embarcaciones estén en condiciones de navegar se realizará el debido proceso para la inscripción en el Registro Marítimo Salvadoreño. Finaliza indicando que las actividades a las cuales serán destinadas las embarcaciones serán: 1. Realización de inspecciones a embarcaciones; 2. Acercamiento y fortalecimiento de servicios institucionales; 3. Verificación del funcionamiento y condición de Ayudas a la Navegación; 4. Apoyo a la población en situaciones de emergencias; 5. Supervisión y verificación de actividades de mantenimiento de infraestructura portuaria; 6. Patrullaje preventivo; 7. Planes vacacionales y; 8. Prevención de la contaminación. Luego de haber realizado la debida explicación y evacuadas las consultas correspondientes, los señores directores se dan por enterados del Plan de uso de donación de embarcaciones el cual será agregado a los anexos de la presente acta. **RESOLUCIÓN 27/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Dar por conocido y recibido el Plan de asignación y uso de cuatro embarcaciones donadas por CEPA a la AMP. **b)** Autorizar a la Gerencia Marítima como responsable del uso, asignación, operación, reparación, remodelación y mantenimiento de las embarcaciones, así como para definir los lugares donde serán destacadas de acuerdo a las necesidades y competencias de la institución.
5. **PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PAAC.** La jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó presentación que será agregada a los anexos de la presente acta, sobre informe de compras correspondiente a los meses de enero a marzo de 2021. Indicó que en dicho período se realizaron un total de 25 procesos de Libre Gestión y 3 prórrogas, los cuales se encuentran detallados en presentación realizada, en cuanto al específico de gastos, objeto, área institucional solicitante, monto total de la adquisición, proveedor, persona natural o jurídica, plazo de cumplimiento y fecha de contrato u orden de compra. Asimismo, expresó que el monto ejecutado en dicho período ha sido por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($448,451.36), equivalente al 30.98% del total de compras proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2021, que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 1,447,430.00). Los señores directores dieron por recibido el informe presentado.
6. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR MISIONES OFICIALES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS.** El Director Presidente indicó que en atención al punto de agenda IV de la sesión ordinaria número 08, celebrada el 19 de febrero de 2021, en la cual fue conocida el proceso de revisión y actualización del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del país, designada al Comité Técnico por resolución número 14/2020, de fecha 27 de enero de 2020; hace sus observaciones con el apoyo de la Jefa de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por ser ellos quienes operativizan el mismo. **RESOLUCIÓN No. 28/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Tener por conocido y recibido la propuesta de cambios realizada al Reglamento Interno de Viáticos de la AMP; **b)** Asignar al Comité Técnico del CDAMP, la revisión de la propuesta presentada para lo cual podrá auxiliarse de las unidades administrativas que considere necesario y una vez finalizada la revisión informe los resultados al Consejo Directivo. **c)** Se instruye a Comité Técnico del CDAMP dar prioridad en la revisión de la propuesta conocida por Consejo Directivo AMP de los cambios al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País.
7. **INFORME DE MISIONES A PUERTO EL TRIUNFO, PUERTO LA LIBERTAD Y LAGO DE COATEPEQUE.** El director presidente, informó que, en cumplimiento a las misiones oficiales al interior del país aprobadas por resoluciones 20/2021 y 26/2021, visitó las Delegaciones Locales de la AMP situadas en Puerto El Triunfo, Puerto de La Libertad y en la nueva delegación del Lago de Coatepeque, a efecto de verificar las actividades desarrolladas en las mismas, así como las condiciones de dichos locales pudiendo constatar que se requiere hacer remodelaciones y adecuaciones para que los delegados cuenten con un espacio adecuado para el efectivo y eficaz funcionamiento de las Delegaciones de la AMP. Asimismo, indicó que en las respectivas visitas habló con los delegados consultándoles si los usuarios de los servicios portan teléfonos inteligentes, a lo que expresaron que la gran mayoría posee hasta dos, el teléfono móvil que usan cuando salen de sus casas y el teléfono inteligente que ocupan dentro de sus casas de habitación, ante ello, el director presidente expresó que se tiene la visión como institución de impulsar el uso de la tecnología con la creación de una aplicación informática para dispositivos móviles y tabletas para generar nuevos programas y proyectos que ayuden agilizar y ser eficiente para facilitar los servicios a los usuarios de la AMP. Los señores directores se dieron por enterados.

VARIOS. 1. MISIÓN OFICIAL AL INTERIOR DEL PAÍS. El Director Ejecutivo, hizo la invitación a los miembros del Consejo Directivo, para hacer una visita al Puerto de Acajutla, departamento de Sonsonate con la finalidad de verificar las operaciones de las grúas post panamax, la cual se está buscando programar en conjunto con la Presidencia de CEPA. Por su parte, el Director Presidente comentó que con la finalidad de colocar una nueva delegación local en el Lago Suchitlán, considera oportuno se programe realizar una visita exploratoria en el municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, el día viernes 16 de abril de 2021, a lo que se solicita se otorgue calidad de misión oficial a dicha actividad y se autorice su participación. RESOLUCIÓN No. 29/2021. Los señores miembros del Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a) Dar carácter de misión oficial a la invitación realizada por el Director Ejecutivo a los miembros del Consejo Directivo y autorizar la participación de los mismos, en fecha a establecer en conjunto con las autoridades de CEPA al Puerto de Acajutla, departamento de Sonsonate; asimismo, autorizar la misión oficial al interior del país para realizar visita exploratoria al municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán a realizarse el día viernes 16 de abril 2021; b) Autorizar el pago que en concepto de viáticos corresponda a cada uno de los directores que participen en la misión oficial a realizarse en conjunto con las autoridades de CEPA en fecha por definir y; autorizar la participación y el pago que en concepto de viáticos corresponda al Director Presidente, para el día 16 de abril 2021, ambos casos conforme lo establecido al Manual respectivo. c) Ratificar la presente resolución este mismo día.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las dieciocho horas del día de su fecha.

Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Director presidente Director propietario

Christian Marcos Aguilar Durán Raúl Vicente Zablah Hernández

Director propietario Director suplente